Núm. 286. Lunes 21 de Diciembre de 1953 75 Cts.

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos año)	100	Particulares y otras entidades (semestre)	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año)	50	Idem (trimestre)	25
Idem (semestre)	30	Precio de la línea	2
Particulares y otras entidades (año)	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 208.

De conformidad con lo establecido en el número 3 de la circular segunda de la Dirección general de Administración Local de 7 de abril del año en curso sobre formación de plantillas de funcionarios de Administración Local, se inserta a continuación el estadillo *E)* de las plantillas de los Ayuntamientos de esta provincia que han merecido el visto bueno de este Gobierno civil hasta el día de la fecha, tal como aparece en las carpetas formadas al efecto:

Estadillo E).—*Plantilla de transición*

Plazas.—Cargos.—Dotación.— Observaciones.—Ninguno.—Ayuntamientos.--Abejar, Abión, Acrijos, Adradas, Aguaviva de la Vega, Aguilar de Montuenga, Alaló, Alameda (La), Alcoba de la Torre, Alconaba, Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Alcubilla de las Peñas, Aldea de San Esteban, Aldealpozo, Aldealafuente, Aldealices, Aldealseñor, Aldehuela de Agreda, Aldehuela de Periáñez, Aldehuela del Rincón, Aldehuelas (Las), Alentisque, Aliud, Almajano, Almaluez y Almarail.

Almazul, Almenar de Soria, Alpanseque, Ambrona, Andaluz, Arancón, Arenillas, Arévalo de la Sierra, Armejún, Atauta, Ausejo de la Sierra, Aylagas, Baraona, Barca, Bayubas de Arriba, Beltejar, Benamira, Beratón, Berzosa, Blacos, Bliecos, Blocona, Bocigas de Perales, Boós, Bordecorex, Borjabad, Borobia, Bretún, Buberos, Buimanco, Buitrago, Cabrejas del Campo, Calatañazor, Calderuela, Caltojar, Camparañón, Candilichera, Canredondo, Cañamaque, Carabantes, Caracena, Carbonera de Frentes y Cardejón.

Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Castilfrío de la Sierra, Castilruiz, Castillejo de Robledo, Centenera de Andaluz, Cerbón, Cidones, Cihuela, Ciria, Cirujales del Río, Cobertelada, Collado (El), Conquezuela, Cortos, Coscurita, Cubilla, Cubo de la Sierra, Cuenca (La), Cuesta (La), Cueva de Agreda, Cuevas de Ayllón, Chércoles, Cuevas de Soria, Chaorna, Chavaler, Dévanos, Diustes, Dombellas, Escobosa de Almazán y Espejón.

Estepa de San Juan, Esteras de Medina, Esteras de Soria, Fraguas (Los), Frechilla de Almazán, Fresno de Caracena, Fuencaliente de Medina, Fuentearmegil, Fuentebella, Fuentecambrón, Fuentecantales, Fuentecantos, Fuentegelmes, Fuentelárbol, Fuentelsaz de Soria, Fuentepinilla, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Fuentetoba, Gallinero, Garray, Golmayo, Herrera de Soria, Herreros, Hinojosa del Campo, Hinojosa de la Sierra, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Húérteles, Ines, Iruecha y Jaray.

Jodra de Cardos, Jubera, Judes, Laina, Ledesma de Soria, Liceras, Lodares de Osma, Losana, Losilla (La), Lumías, Madruédano, Maján, Mallona (La), Marazovel, Matalebreras, Matasejún, Mazaterón, Medinaceli, Mezquetillas, Miñana, Miño de Medina, Miño de San Esteban, Modamio, Momblona, Montejo de Tiermes, Molinos de Duero, Montuenga de Soria, Morales, Morcuera, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Muro de Agreda, Nafría la Llana y Nafría de Ucero.

Narros, Navalcaballo, Nepas, Nódalo, Nograles, Nolay, Nomparedes, Noviales, Ocenilla, Olmillos, Oncala, Ontalvilla de Almazán, Peñalba de San Esteban, Peñalcázar, Perera (La), Peroniel del Campo, Pinilla del Campo, Pinilla del Olmo, Piquera de San Esteban, Pobar, Portillo de Soria, Pozalmuro, Puebla de Eca, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Quiñonería (La), Rábanos (Los), Radona, Rebollar, Rebollo de Duero, Recuerda, Rello, Renieblas, Retortillo de Soria, Revilla de Calatañazor, Reznos, Riba de Escalote y Rioseco de Soria.

Rollamienta, Romanillos de Medinaceli, Sagides, Salinas de Medinaceli, San Andrés de San Pedro, San Felices, San Pedro Manrique, Santa Cruz de Yanguas, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Alcázar, Sauquillo de Boñices, Sauquillo de Paredes, Serón de Nágima, Soliedra, Somaén, Sotillo del Rincón, Soto de San Esteban, Suellacabras, Tajahuerce, Tajueco, Talveila, Taniñe, Tarancueña, Tardesillas, Taroda, Tejado, Tera, Torlengua, Torralba del Burgo, Torrearévalo, Torreblacos, Torremocha de Ayllón, Torrevicente, Torrubia de Soria, Trévago y Ucero.

Utrilla, Vadillo, Valdanzo, Valdegeña, Valdelagua del Cerro, Valdemaluque, Valdenarros, Valdenebro, Valderrodilla, Valderromán, Valtajeros, Valtueña, Valvenedizo, Vea, Vega y Lería (La), Velamazán, Velilla de los Ajos, Velilla de Medinaceli, Velilla de San Esteban, Velilla de la Sierra, Ventosa de San Pedro, Ventosa de la Sierra, Viana de Duero, Vildé, Villabuena, Villaciervos, Villálvaro, Villanueva de Gormaz, Villar del Ala, Villar del Campo, Villar de Maya, Villar del Río, Villares de Soria (Los), Villarijo, Villasayas, Villaseca de Arciel, Villaverde del Monte, Vizmanos, Vozmediano, Yanguas, Yelo y Zayas de Torre.

Estadillo E).—*Plantilla de transición*

Agreda.—Una plaza de Oficial; dotación, 11 500 pesetas; solicitado aumento Dirección general.

Una plaza de Auxiliar; dotación, 7 000 pesetas; cubrir en oposición restringida.

Una plaza de Auxiliar; dotación, 7.000 pesetas.

Una plaza de Auxiliar; dotación, 7.000 pesetas; cubrir oposición restringida.

Una plaza de Cabo-guarda municipal; dotación, 6.250 pesetas.

Una plaza de Alguacil portero; dotación, 5.000 pesetas.

Dos plazas de Agentes fiscales; dotación, 5.000 pesetas.

Dos plazas de Guardas; dotación, 5.000 pesetas.

Dos plazas de Vigilantes nocturnos; dotación, 5.000 pesetas.

Una plaza de Barrendero; dotación, 5.110 pesetas.

Una plaza de Barrendero; dotación, 5.110 pesetas; cubrir en concurso restringido.

Agreda —Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—Una plaza de Encargado matadero; dotación, 2 554 pesetas.

Arcos de Jalón.—Una plaza de Secretario; dotación, 17 500 pesetas.

Una plaza de Oficial; dotación, pesetas 7.500.

Dos plazas de Auxiliares administrativos; dotación, 7.000 pesetas.

Una plaza de Cabo de la Policía municipal; dotación, 6.250 pesetas.

Una plaza de Guardia de la Policía municipal; dotación, 5.000 pesetas.

Tres plazas de Vigilantes; dotación, 5.000 pesetas; a transformar.

Arcos de Jalón. —Resultas. —Una plaza de Relojero; dotación 500 pesetas.

Barcones.—Una plaza de Alguacil ordenanza; dotación, 5 000 pesetas; a crear.

Bayubas de Abajo.—Una plaza de Guarda municipal; dotación 5.000 pesetas.

Berlanga de Duero.—Una plaza de Auxiliar; dotación, 7.000 pesetas.

Una plaza de Recaudador de arbitrios; dotación, 5 000 pesetas.

Una plaza de Vigilante de arbitrios; dotación, 5.000 pesetas.

Una plaza de Vigilante nocturno; dotación, 5.000 pesetas.

Una plaza de Alguacil portero; dotación, 5 000 pesetas.

Cabrejas del Pinar.—Una plaza de Guarda rural; dotación, 5.000 pesetas.

Covaleda.—Dos plazas de Auxiliares; dotación, 7.000 pesetas.

Dos plazas de Telegrafistas; dotación, 7 000 pesetas; a extinguir una plaza, la primera que quede vacante.

Una plaza de Alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Cuatro plazas de Guardas de montes; dotación, 5.000 pesetas; a extinguir una plaza, la primera que quede vacante.

Una plaza de Sereno municipal; dotación, 5 000 pesetas.

Una plaza de Sereno municipal; dotación, 5.000 pesetas; a extinguir. Pasará a servicios contratados.

Covaleda.—Resultas del personal anterior a 1 de julio de 1952.—Una plaza de Encargado del reloj y sacristán organista; dotación, 3.700 pesetas; a extinguir. Pasará a servicios contratados.

Una plaza de Administradora y encargada de limpieza del Ayuntamiento; dotación, 2 920 pesetas.

Una plaza de Administradora y encargada de limpieza del Grupo Escolar; dotación, 2.000 pesetas; a extinguir. Pasará a servicios contratados.

Langa de Duero.—Una plaza de Auxiliar de Secretaría; dotación 7.000 pesetas; oposición restringida.

M.C.D. 2022

Una plaza de Administrador de arbitrios; dotación 5.000 pesetas.

Una plaza de Vigilante de arbitrios; dotación 5.000 pesetas.

Una plaza de Alguacil municipal; dotación, 5.000 pesetas.

Una plaza de Encargada estación telegráfica municipal; dotación, 5 000 pesetas; de nueva creación.

Deza.—Una plaza de Alguacil-ordenanza; dotación, 5 000 pesetas

Deza.—Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—Una plaza de Encargado reloj; dotación, 900 pesetas.

Duruelo de la Sierra.—Una plaza de Auxiliar Secretaría; dotación, 7 000 pesetas; cubrir oposición restringida.

Una plaza de Recaudador; dotación, 5 000 pesetas; a extinguir.

Dos plazas de Guardería rural; dotación, 5.000 pesetas.

Una plaza de Telegrafista; dotación, 7 000 pesetas.

Una plaza de Alguacil; dotación, 5 000 pesetas.

Espeja de San Marcelino.—Una plaza de Auxiliar Secretaría; dotación, 7.000 pesetas.

Fuentelmonge.—Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—Una plaza de Alguacil; dotación; 2 000 pesetas.

Gómara.—Una plaza de Auxiliar de Secretaría; dotación, 7 000 pesetas.

Una plaza de Alguacil y recaudador de arbitrios; dotación, 5 000 pesetas.

Una plaza de Barrendero; dotación, 5.110 pesetas.

Gormaz —Una plaza de Auxiliar; dotación, 1.710 pesetas; en agrupación con el Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, siendo el importe total del sueldo base de esta plaza 7 000 pesetas.

Matamala de Almazán.—Una plaza de Alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Monteagudo de las Vicarías.—Una plaza de Telegrafista; dotación, 5.000 pesetas.

Una plaza de Alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Montenegro de Cameros.—Una plaza de Guarda local de montes; dotación, 5 000 pesetas.

Navaleno.—Dos plazas de Auxiliar Secretaria; dotación, 7.000 pesetas; oposición.

Una plaza de Sereno; dotación, 5.000 pesetas; concurso restringido.

Una plaza de Fontanero; dotación, 5.000 pesetas; concurso.

Una plaza de Guarda de montes; dotación, 5 000 pesetas; concurso.

Una plaza de Algualcil-ordenanza; dotación 5 000 pesetas; concurso.

Una plaza de Barrendero, obrero plantilla; dotación, 5 110 pesetas; concurso.

Una plaza de Peón caminero, obrero de plantilla; dotación, 5 110 pesetas; concurso.

Noviercas.—Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—Una plaza de Alguacil; dotación, 2.190 pesetas.

Olvega.—Una plaza de Auxiliar; Dotación, 7.000 pesetas; oposición restringida.

Una plaza de Alguacil; dotación, 5.000 pesetas; propiedad.

Una plaza de Encargado del Cementerio; dotación, 5 000 pesetas; propiedad.

Una plaza de Encargado del Matadero municipal; dotación, 5 000 pesetas; convocatoria restringida.

Una plaza de Guarda de arboleda; dotación, 5.000 pesetas; convocatoria restringida.

Una plaza de Guarda de montes; dotación, 5 000 pesetas; convocatoria restringida.

Quintanas de Gormaz.—Una plaza de Auxiliar de Secretaría; dotación, 5 290 pesetas.

El Royo.—Una plaza de Alguacil; dotación, 5 000 pesetas.

San Esteban de Gormaz.—Una plaza de Oficial; dotación, 7.800 pesetas; a transformar.

Una plaza de Jefe O. de Recaudación; dotación, 7.000 pesetas; equiparado a Auxiliar.

Cuatro plazas de Vigilantes de arbitrios; dotación, 5.000 pesetas; equiparados a subalternos.

Una plaza de Alguacil; dotación, 5 000 pesetas.

Una plaza de Barrendero; dotación, 5.110 pesetas; obrero fijo.

San Leonardo de Yagüe.—Una plaza de Auxiliar; dotación, 7.000 pesetas; a cubrir oposición restringida.

Dos plazas de Guardias nocturnos; dotación, 5 000 pesetas; a cubrir concurso restringido y una de éllas a extinguir, la primera que quede vacante.

Una plaza de Alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Santa María de Huerta.—Una plaza de Auxiliar; dotación, 7.000 pesetas; a cubrir por oposición restringida.

Tardelcuende.—Una plaza de Auxiliar; dotación, 7 000 pesetas; a cubrir por oposición restringida.

Una plaza de Auxiliar; dotación, 7 000 pesetas; a amortizar.

Una plaza de Alguacil ordenanza; dotación, 5 000 pesetas.

Una plaza de Barrendero; dotación, 5.110 pesetas.

Quintana Redonda.—Una plaza de Guarda jurado; dotación, 5 400 pesetas; sobre-sueldo temporal 400 pesetas.

Una plaza de Alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Valdeavellano de Tera.—Una plaza de Alguacil; dotación, 5 000 pesetas; ya existe en 30 de junio de 1952.

Vinuesa.—Una plaza de Auxiliar de Secretaría; dotación, 7 000 pesetas.

Una plaza de Relojero organista; dotación, 5 500 pesetas; sobresueldo 500 pesetas.

Una plaza de Fontanero; dotación, 5 000 pesetas.

Una plaza de Alguacil; dotación, 6.387 pesetas; sobresueldo 1.387 pesetas.

Una plaza de Guarda municipal jurado de montes; dotación, 5.475 pesetas; sobresueldo 475 pesetas.

Soria 17 de diciembre de 1953.

El Gobernador,

3151 LUIS LÓPEZ PANDO.

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Romanillos de Medinaceli que, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, estará expuesto al público en la casa Ayuntamiento del citado término el Padrón de la Riqueza Rústica del mismo, y contra el cual podrán interponer los interesados, las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Soria 15 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Antonio Garrido. 3126

AVISO

Los suscriptores a este BOLETIN OFICIAL de la provincia, que residan fuera de la capital y deseen continuar recibiendo dicho periódico oficial, renovarán su suscripción durante el mes de diciembre actual, remitiendo su importe por Giro Postal, avisando su envío.

Los suscriptores de la capital que, durante el expresado mes, no comuniquen a esta Administración que desean ser baja en la suscripción, se les pasará a cobrar a domicilio, en los últimos días del presente mes, el importe de la correspondiente al año 1954.

Soria y diciembre de 1953.

La Administración,

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador, D. Felicísimo Almazán Rodrigo, en nombre y representación de Ismael Caballero Martin y otros, vecinos de Rioseco y Cubillos, contra Felipa Ortega Tejedor y otros vecinos más del pueblo de Torreblacos, sobre declaración de la existencia de una comunidad de bienes en el terreno de Valdelaguna y rectificación de escritura pública, de cuantía 30 000 pesetas, se ha dictado providencia admitiendo la oportuna demanda y conferir traslado de la misma a los herederos, desconocidos, de los siguientes señores: Valeriano Lafuente Origüen, Angel Marina Sanz, Pedro Frías Ortega, Valentín Nafría García, Victorino Gonzalo Pérez y Francisco Alvarez Maqueda; así como a Atanasia Martínez García, Eloy Ropero Soria y Prudencio García Santa María, mayores de edad, de vecindad y domicilio ignorados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; con la advertencia de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber, por último, que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente insertos, expido la presente, que, por ser desconocidos unos e ignorarse el actual paradero de otros, se publicará en el *Boletín oficial del Estado*, en el de esta provincia y tablón oficial de anuncios de este Juzgado.

Burgo de Osma a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario de la Administración de Justicia, Alberto Fernández. 3113

698.—Derechos 100 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Oferta de cámara frigorífica y máquina para producir hielo

Siendo deseo de este Ayuntamiento, el dotar a su Plaza de Abastos de una cámara frigorífica e instalación complemetaria de una maquina para producir hielo, a cuyo efecto se han realizado ya las oportunas obras; se hace público, para conocimiento de las casas interesadas, que durante el plazo de veinte días, se admiten ofertas de modelos de cámara frigorífica y Máquina para producir hielo.

Una vez se estudien las ofertas y se señale el modelo y características conveniente, se realizará un concurso para la adjudicación definitiva, con arreglo al modelo presentado por la Casa, cuya oferta haya sido aceptada.

Las ofertas se enviarán a este Ayuntamiento

Soria 18 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

699.—Derechos 50 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Suplementos de crédito

Suellacabras.

Rústica y pecuaria

Piquera de San Esteban, Fuentes de Agreda, Muro de Agreda y Serón de Nágima.

Edificios y solares

Abión, Langa de Duero, Serón de Nágima, Fuentes de Agreda y Piquera de San Esteban.

Patente de circulación de automóviles

Borjabad.

Transferencias de crédito

Almazán y Pobar.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Villaverde del Monte, Herreros, Ventosa de la Sierra, Conquezuela, Abión, Iruecha y Torrearévalo.

Rústica catastrada

Abión.

Reparto de anticipo de caminos vecinales

Piquera de San Esteban.

Presupuesto municipal ordinario para 1954

Blacos.

Habilitación de créditos

Bayubas de Abajo, Villar del Campo, Pozalmuro, Pobar y Suellacabras.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022